

Carlos Alberto Lagos Rivera

Maritza Francisca Villedores Ramirez

Eduard Romero Rodriguez

Nubia Yalera Avila Escoto

Edilberto Espinel Iguiguenes

Liliana Gloria Dornes Riveron

Acta N° 07

Municipio de Guinoppe, Departamento de El Paraiso, día viernes 11 de abril del año 2025, siendo las 9:14 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinel Iguiguenes, con la asistencia de sus Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez, Julio Cesar Uribe Asturias, Carlos Alberto Lagos Rivera, Maritza Francisca Villedores Ramirez, Nubia Yalera Avila Escoto, Eduard Romero Rodriguez y la Secretaria del despacho Municipal que da fe. Presente en la sesión representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. y Sra. José Márquez Calindres y Santos Acacio Calindres López. El Sr. Comisionado Municipal, Lic. Carlos Donaldino Rivera Gonzalez, se excusa ante los miembros de la Corporación Municipal, ya que no pudo asistir a esta reunión de Corporación Municipal. Una vez abierta la sesión, se desarrolla de la siguiente manera: 1.- Comparación del quórum, 2.- Apartura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta

anterior su aprobación y firma. - 6.- Se da lectura a una nota que envía la presidente, secretaria y Tesorera, del Tercero y quinto grado del Centro de Educación Básica Nuevo Amelio Lator, de la Aldea de Margueza, para solicitar a la Corporación Municipal la elaboración económica para el proyecto de aula de ambos grados, el cual consiste en: un librero, un parlante, un bionbo y 12 yardas de tela estampada de decoración; siendo la cantidad total de \$ 3,250.00 que necesitan entre los dos grados. Por Tanto; lita Corporación Municipal, Resuelve; Que los solicitantes deben de adjuntar a esta nota la ratificación de lo que solicitan, así como también hagan la ratificación de un librero de metal, para poderles ayudar. ~ ~ ~ ~ ~

7.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Petrona Zelaya Morcote con DNI N° 0705-1935-00050.- para solicitar a la Corporación Municipal la medición para la elaboración de dos croquis, para efectos de partición de su finca ubicada en la Aldea de Hales, de este Municipio. - mismo que deben de ser a nombre de las Srs. Paula Lizeth Zelaya Morcote con DNI N° 0801-1965-08353 y Roxana Maibel Herrera Zelaya, con DNI N° 0801-1969-08067.- Por Tanto; lita Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba; Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda, proceda a la medición del finca propiedad de la Sr. Petrona

Yelaya Morcada, y elabore los croquis correspondientes a favor de la Srta. Paula Lizeth Yelaya Morcada y Roxana Maribel Herrera Yelaya, siempre con el cuidado de que si el terreno se encuentra a orilla de la Carretera Nacional, se debe de respetar los 16 metros de ancho de la calle que debe de tener esa medida, sino la tiene, entonces no procede la medición.

*b.- Se da lectura a una nota que envía la Srta. Petrona Yelaya Morcada, con DNT N° 0905-1935-00050.- para solicitar a la Corporación Municipal, la medición para la elaboración de dos croquis para efectos de partición su terreno, ubicada en la aldea de Halerio, de este municipio, conocida como predio N° 2, número que debe de ser a nombre de las Srta. Paula Lizeth Yelaya Morcada con DNT N° 0801-1965-08353 y Roxana Maribel Herrera Yelaya, con DNT N° 0801-1969-08067.- Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba; Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda, proceda a la medición del terreno propiedad de la Srta. Petrona Yelaya Morcada y elabore los croquis correspondientes a favor de la Srta. Paula Lizeth Yelaya Morcada y Roxana Maribel Herrera Yelaya, siempre con el cuidado de que si el terreno se encuentra a orilla de la Carretera Nacional, se debe de respetar los 16 metros de ancho de la calle que debe de tener esa medida, sino la tiene, entonces no procede la medición.

Se da de lectura a una nota que envía el delegado de la Palabra, Sr. Miguel Hernández, y Porfirio Jesús Montecinos Saurada, para solicitar a la Corporación Municipal dos ventanas y una

puente de metal, para concluir la construcción de la sacina de la iglesia. - Por Tanto; Esta Corporación Municipal Resuelve; Que los solicitantes deben de adjuntar la integración de los dos sentencias y la puente de metal, que solicitan, para poderles ayudar de la de lectura a una nota que envían miembros de la Asociación de Padres de Familia, del Instituto Técnico Huixtla, para solicitar a la Corporación Municipal, ayuda para la renovación de la fachada del Instituto, por lo que requieren de manera urgente la siguiente donación de materiales: 20 balsas de cemento y 1 metro cúbico de grava. - Por Tanto; Esta Corporación Municipal Resuelve; Que los solicitantes deben de especificar en esta nota que es lo que pretenden construir, y cual es la contraparte de ellos como sociedad de padres de familia del Instituto Técnico Huixtla. ~ ~ ~

En la de la lectura a una nota que envía el presidente y secretario del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de Las Américas, para solicitar apoyo con una maquina para la limpieza de cementos y reposterías que están en mal estado, de la calle que conduce de Las Américas hacia la aldea de Hualco, de este municipio. - Por Tanto; Esta Corporación Municipal Resuelve; Que los solicitantes deben de hacer espacio, hasta cuando haya maquinaria en el municipio, para poderles ayudar, en lo solicitado. ~ ~ ~

* En la de la lectura al oficio N=17-2025-CAH-ATPE Que envía el Sr. Auditor interno Nu-

municipal, Giselda Andino Valladares, para
presentar a la Corporación Municipal, el informe
mensual, sobre las actividades desarrolladas
por esa unidad de auditoría interna, en el
mes de marzo del año 2025. ~.~.~.

g.- El Sr. Tesorero Municipal Luis Alfredo
Bojia Valladares, presenta a cada miembro
de la Corporación Municipal el informe de
legítimo Dicho, correspondiente al mes de marzo
del año 2025, del Departamento de la Tesorería
Municipal, mismo que hace entrega a cada Regidor.

7.- Concesión Municipal, solicitada a la Hono-
rable Corporación Municipal, por la Sr. Idalia
Moheny, Lucota Valladares, con DNT N° 0709-1988
00130.- de un terreno ubicado en el Barrio La
Cruz, Sector N° 3, lugar denominado La Laguna, de
este Municipio.- Con todos los documentos que
exige la Ley, aprobado para su trámite correspon-
diente. ~.~.~.

8.- Concesión Municipal, solicitada a la Honorable
Corporación Municipal, por la Sr. Yeny Carolina
Lucota Valladares con DNT N° 0709-1998-00010.-
de un terreno ubicado en el Barrio La Cruz, Sec-
tor 3, lugar denominado "La Laguna", de este Muni-
cipio.- Con todos los documentos que exige la Ley,
aprobado para su trámite correspondiente. ~.~.

b.- Concesión Municipal, solicitada a la Hono-
rable Corporación Municipal por el Sr. Elvín
Ramón Rojas Valladares, con DNT N° 0712-1985-00
056.- de un terreno ubicado en el Barrio La
Cruz, Sector 3, lugar denominado "La Laguna",
de este Municipio.- Con todos los documentos que
exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

9.- Concesión Municipal, solicitada a la Honora-

ble Corporación Municipal, por el Sr. José del Pilar Colindres Alencón, con DNT N° 0705-1976-00167.- de un Terreno ubicado en la aldea de Liliqualques, lugar denominado "Cerro La Loma", de este Municipio. Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente. ~.-

8.- Donato Plano, solicitado a la Honorable Corporación Municipal por el Sr. Gaudys Ariel Muñoz Guillen, con DNI N° 0705-1992-00038.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, Sector N° 2, de este municipio.- Con todas las documentas que exige la ley, aprobado para su trámite correspondiente. ~.~

4.- Dominio Pleno, solicitado a la Honorable Corporación Municipal por la Sr. Reyna Margarita Lagos Lirio, con D.T. N° 0705-1954-00053.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio el Gratal, de este Municipio, con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente. ~ ~ ~ ~ ~

b.- Dominio Pleno, solicitada a la Honorable Corporación Municipal, por el Sr. go-
Arturo Lagos Silva con D.N.I. N° 0705-1940-
00055.- La propiedad se encuentra ubi-
cada en el Barrio El Ortel, de este mu-
nicipio.- Con todos los documentos que
exige la Ley, aprobada para su Trámite
correspondiente. ~ ~ ~ ~ ~

✓ C- Dominio Pleno, solicitada a la Honorable Corporación Municipal, por el Sr. Anderson Noriel Méndez Flores, con DNT

Nº 0705-1991-00157.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio el Oratal, lugar denominado "el Arroyuel", de este Municipio.
Con todos los documentos que exige la ley, aprobado para su trámite correspondiente.
9.- Este punto no se desarrolló, ya que no se presentaron dictámenes a la Corporación Municipal.
10.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, aprueba el desembolso de fondos por la cantidad de \$- 100,000.00 (Cien mil Lempiras exactas), destinados para la compra de sillas, pelan-ganas de plástico y celofán, para la elaboración de canastas familiares, que serán entregadas a los centros educativos, en el marco de la celebración del día de la Madre Hondureña.
El Regidor Carlos Alberto Lages Perera, está de acuerdo con esta aprobación siempre y cuando la adquisición se realice de acuerdo a lo que estipula la ley, de contratación del Estado.
11.- El Sr. Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que ya está avanzando con la campaña de fumigación, ya se está fumigando en las aldeas y en este día se está fumigando en la Aldea de Manzanigua, También informa que ya viene al proyecto del Pavimento Hidráulico desde donde Edilberto Perera, hasta donde la Profesora Juypa Flores, del Barrio el Centro al Barrio el Oratal, este proyecto a través de la SIT, el día de ayer hicieron la Topografía, quizás por parte de la Corporación Municipal, se tiene que aprobar el dinero para la construcción de los bordillos, en la próxima

presentó a esta Corporación Municipal por la empresa ACOBA, Por Tanta; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de L- 2,000.00 (Dos mil Pesos exactos), destinadas como ayuda, para la compra de una impresora multifuncional para el Centro Comunitario de Educación Pre-Básica "Por un Mañana Mejor", de la Aldea de Liquidámbar, de este Municipio. - Aprueba- ción que debe de ser de ejecución inmediata.

C.- el Sr. Auditor interno Municipal Gerardo Arellano Valladares, informa a los miembros de la Corporación Municipal, a los Regidores municipales que en el mes de julio se les vence el Telerario del impuesto sobre la renta, por lo que deben de hacer la declaración del impuesto sobre la renta, pero para esto tienen que elaborar un estado financiero cada uno de los Regidores Municipales, para que lo presenten antes del 30 de abril ante los ofi- cinos de la SAR, y sino hacen este trámite en este tiempo, no podrán solicitar el Telerario para el impuesto sobre la renta.

d.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, 5 votos a favor consignado por el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Izquierdo, Regidores Municipales: Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, Gerardo Arellano Valladares, Maritza Francisco Valladares Ramírez, Edmundo Lora Rodríguez, y 2 votos en contra consignado por los Regidores Municipales: Carlos Alberto Lagos

Linera y Rubia y Adolfo Anila Lucato,
Por Tanto, Por mayoría de votos 5 votos
a favor y 2 votos en contra Aprueba; La
enmienda al punto de acta n° 10, inciso
(b), del acta n° 03, de fecha 17 de febrero del
año 2025, en donde fue aprobado la
Rendición de Cuentas año 2024, la
enmienda consiste en desplazar la
siguiente frase "Rendición de Cuentas
Acumuladas en sus catorce formas al
IV Trimestre año 2024 SAMI (AL).- por lo
que se deberá de leer de la siguiente ma-
nera: Por Tanto, Por mayoría de votos
Aniba consignados 5 votos a favor y
2 votos en contra Aprueba; La Rendición
de Cuentas año 2024 (Enero a Diciembre
año 2024) el que se desglosa de la siguien-
te manera: Saldo del Ejercicio Fiscal año
2024; Saldo inicial del periodo L^o 1,053,252.88;
Ingresos Percibidos año 2024 por la cantidad
de L^o 29,330,203.37; Menos (Obligaciones pa-
gadas año 2024) L^o 26,205,487.74; Quedando
un saldo al final del año 2024 por la can-
tidad de L^o 4,177,968.51. ~ ~ ~ ~ ~

12- y no habiendo más de que tratar se
cierne la sesión a las 1:00 p.m.

MunCubup.

Mayra Elisabeth Lagos Rodríguez

[Firma]

Julio César Elvira

[Firma]
Carlos Alberto Lagos Rivera

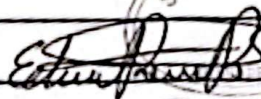
[Firma]

Maritza Francisca Valladares

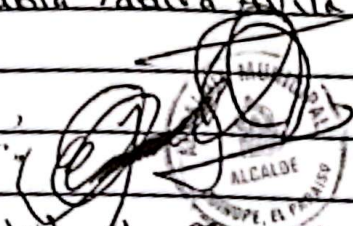
Pasan firmas a la siguiente página



Nubra Yadira Avila Escoto



Edward Romero Rodriguez


ALCALDE
GÓINQUE, EL PARÍS

Edilberto Espinal Eguigurens


SECRETARIA MUNICIPAL
GÓINQUE, EL PARÍS

Eliana Adela Dormes R